

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60956** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 Ley Concursal):

Número de Asunto: 1572/2018, Sección A.

Fecha del Auto de Declaración: 20 de noviembre de 2018.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: Reparación de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Limitada.

CIF de la Concursada: B-17501263.

Domicilio social de la concursada: Calle Riu Güell, 188, bajos, de la localidad de Girona.

Administrador Concursal: Despatx Jurídic Iurisconsult, S.L.P.

Dirección postal: Calle Ferrán Agulló, número 3, entresuelo C, Código Postal 17002 Girona.

Dirección electrónica: gerard@iurisconsult.cat

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata Apertura de la Fase de Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores o liquidadores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 29 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Dunaiturria.

ID: A180075802-1